



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
23	2	2022

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	Dirección Jurídica
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.SSA.DJ/0192/2022
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Acreditar propiedad.

NOMBRE	Jose Carlos Ortega Puch	FECHA DE SALIDA	18/02/2022	DESTINO	EL CARMEN	No. DE EMPLEADO	36443
PUESTO	ANALISTA ESPECIALIZADO	FECHA DE RETORNO	18/02/2022	MONTO TOTAL	\$770.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Acreditar propiedad						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIÁTICOS	GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
	VIÁTICOS	Alimentación	5413	19/02/2022	HECK810520AB9	KARLA YANET HERNANDEZ CAMACHO	\$61.00
	VIÁTICOS	Alimentación	363717185	21/02/2022	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	\$386.00
	VIÁTICOS	Alimentación	82283	18/02/2022	CAGG721011CQ6	GEORGINA CAMBRANO GARRIDO	\$334.00
TOTAL:							\$ 781.00

INFORMA

Jose Carlos Ortega Puch, ANALISTA ESPECIALIZADO.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO. El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia, Suplente del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCION V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SANG04/SSR/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO